

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-452

Por no objetarse, se aprueba la liquidación del crédito obrante a folios 163 y siguientes, aportada por la parte actora.

Notifíquese,



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 31
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN, ANTIOQUIA EL DIA 7 ABR 2021 A LAS 8:AM

Secretario